



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**VIGO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Marta Lamas Alonso, secretaria de lo social del número 3 de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Nuria Kinson Martínez, contra “EYP Electricidad, Sociedad Limitada”, “Mantengo, Servicios de Mantenimiento Industrial, Sociedad Limitada”, “Ictel Ingenieros, Sociedad Limitada”, “Yagui Comunicaciones, Sociedad Limitada”, e “Intar Tecnologías, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 537 de 2011, se ha acordado citar a “Intar Tecnologías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de julio de 2011, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Intar Tecnologías, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 22 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.813/11)